

- b. Declaración de si ha obtenido de su cónyuge la prestación de Asignación familiar por hijo a cargo después de la fecha de separación o divorcio, en su caso de cambio de titular.
16. En los supuestos de separación de hecho o si la separación o divorcio está en trámite:
- Copia diligenciada por el Juzgado de la demanda de separación o divorcio o,
 - Copia de la denuncia de abandono del hogar familiar o,
 - Convenio Regulador sellado y diligenciado por el Juzgado o,
 - Testimonio de la aprobación judicial de las medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia
17. En los supuestos de pareja de hecho en las que no existe convivencia:
- Documento judicial que atribuya la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos
18. En los supuestos de tutela, guarda, curatela o acogimiento de menores o mayores con discapacidad:
- Resolución judicial mediante la que se constituya la tutela/ curatela o documento expedido por la Entidad Pública que tiene atribuida la protección de menores o incapacitados, que acredite el acogimiento del menor o incapacitado o auto judicial encomendando la guarda o custodia
19. Para los supuestos de Tutela, documento de toma de posesión o aceptación del cargo de tutor
20. En los supuestos de familia numerosa: Título de familia numerosa

(*) Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (S-25)

Identificación del expediente:

Empleado público de contacto:

Apellidos y nombre:

ACOGIDA RESIDENCIAL EN EL PISO DE ESTANCIA TEMPORAL DE MAYORES

A.- Documentos que se le requieren en la fecha de recepción de la solicitud por el CSSC

- 1 . DNI / NIE de:
- Solicitante
 - Cónyuge/ pareja de hecho
 - Otros familiares convivientes en el domicilio habitual
- 2 Certificado de Empadronamiento
- 3 Libro de familia
- 4 Titulo de familia numerosa
- 5 Justificantes de ingresos
- Nominas
 - Declaración de renta
 - Certificado de Empresa / SPEE
 - Declaración jurada
 - Otros documentos
6. Certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea /EEE
7. Tarjeta de Residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea /EEE
8. Autorización de residencia temporal/ permanente
- 9 . Tarjeta de identidad de extranjeros (TIE) Solicitud TIE
10. Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social y/o de otros regímenes sanitarios privados del/los solicitante/s.
- 11.Certificado o informe médico actualizado de la Sanidad pública en los que se acredite la situación de enfermedad o incapacidad del solicitante y de no padecer el beneficiario enfermedad mental o infecto contagiosa, que pudiera suponer una amenaza potencial para el resto de los beneficiarios del Piso de Estancia Temporal
12. Certificado de haber solicitado al IMSERSO u otro organismo responsable, el acceso a una plaza en régimen residencial
11. Compromiso de abonar el porcentaje de la pensión o rentas que obtuviera calculada conforme a lo dispuesto en la normativa del IMSERSO u órgano Administración estatal o autonómica que corresponda
12. En el supuesto de personas con discapacidad, certificado de condición legal de discapacidad, tanto del solicitante como del resto de los miembros de la unidad de convivencia que aleguen tal situación
13. Certificación del Catastro referida a los bienes inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la unidad familiar, excepto de la vivienda habitual situados en España y extranjero./ Declaración jurada de no poseer bienes inmuebles en propiedad
14. Compromiso de asumir los costes de la estancia que se pudieran repercutir al beneficiario de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable del IMSERSO

B.- En los supuestos de separación judicial o divorcio:

13. Justificante de pensión compensatoria
14. Sentencia judicial que acredite dichas situaciones